

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N° 36602
de fecha 13 de Marzo de 2015 Y ARCHIVA
SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5969090



RESOLUCIÓN EXENTA N° 201191

SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2015

VISTOS : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta N° 36602 de fecha 13 de Marzo de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Ada Viviana TRONCOSO MEDRANO RUN: 23.852.850-K y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Qué, mediante OF. ORD. N°974 de fecha 30-06-2015 de la Gobernación Provincial de Elqui, la interesada manifestó su desistimiento a dicha solicitud, por abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N°11 del D.L. N°1094, los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 36602 de fecha 13 de Marzo de 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año a Doña Ada Viviana TRONCOSO MEDRANO RUN: 23.852.850-K y archívese todos los antecedentes del caso.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/EAB
[1019]12/11/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN